

Feijóo remitirá a la jueza también los wasaps que envió a Mazón en la dana

R. C.

MADRID. El presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, enviará también a la jueza que investiga las consecuencias de la gestión de la dana los mensajes que intercambiaron con el entonces presidente de la Comunidad Valenciana, Carlos Mazón, entre las 19.59 y las 23.29 horas del día en el que tuvo lugar la tragedia, el 29 de octubre de 2024.

Así lo confirmó el líder de los populares, que prestará declaración telemática como testigo este 9 de enero,



Alberto Núñez Feijóo

en una entrevista en Servimedia. «Voy a seguir colaborando con los jueces y no voy a hacer lo que hace el

Gobierno, diciendo que los jueces prevarican, borrando los mensajes o cambiando de móvil. Eso se lo dejo al Gobierno, al presidente del Gobierno y a sus colaboradores. Si la jueza quiere saber cuáles son los mensajes a efectos de saber qué es lo que estaba pasando en Valencia aquella noche, no tenga ninguna duda de que, de la misma forma que he colaborado, voy a seguir haciéndolo», avanzó el líder de la oposición.

Feijóo ya envió a la jueza el pasado 23 de diciembre los wasaps que le escribió Mazón en las horas críticas de la catástrofe, si bien no incluyó sus respuestas y se limitó a contextualizarlas. La jueza de la dana firmó un nuevo auto el lunes para ofrecerle la posibilidad de aportar también esos mensajes. Invitación que el presidente de los populares aceptará. «En cuanto tenga un notario de guardia, le volveré a citar, le volveré a enseñar mi móvil, transcribiré los mensajes y se los remitiré a la jueza», explicitó.

encima de todo. Por encima de cualquier oportunismo político», aseguró para subrayar cómo él, con mayoría absoluta, podrá agotar con normalidad la legislatura.

Alfonso Fernández Mañueco, el otro mandatario del PP que irá a las urnas cumplidos los cuatro años de mandato aunque en su caso en minoría tras el divorcio de Vox, se afanó también en remarcar «la estabilidad» de la región. Mañueco remarcó que su Ejecutivo «ha gestionado con eficacia». El tercer barón popular que pasará por los colegios electorales este 2026, el presidente aragonés Jorge Azcón —en su caso, y como la extremeña Guardiola, anticipando las autonómicas al ver vetados los Presupuestos, actitud que la derecha enfrenta a la continuidad de Pedro Sánchez pese no tener unas Cuentas aprobadas en toda la legislatura— sacó a relucir el debate por la financiación autonómica y pidió un sistema «que no privilegie a otras comunidades y que tenga en consideración la realidad de Aragón».

Ayuso parafrasea a Felipe VI

La presidenta regional siempre más combativa con Sánchez, Isabel Díaz Ayuso, defendió Madrid como el territorio que «mejor conecta las tradiciones con las tendencias, sin sectarismo, la que pone freno a los totalitarios y a las ideologías que solo sirven para dividir, enfrentar y empobrecer». También parafraseó el mensaje que pronunció el rey Felipe VI en Nochebuena: «Podremos lograr nuestros objetivos, con aciertos y errores, si los emprendemos juntos; participando todos, orgullosos, de este gran proyecto de vida en común que es España».

El barón socialista más crítico con Sánchez, el castellanomanchego, Emiliano García-Page, instó a la ciudadanía a que no deje que la polarización «se cuele en sus mesas en estas fiestas». A su juicio, «es tanto como seguirle el juego a los políticos que crean la crispación y el frentismo».

vo dentro del PSOE, no sé si será efectivo, pero hay que denunciar este tipo de artimañas y no dejar la organización en manos de personas que se sirven del poder para hacer tanto daño. Pongamos límites», concluye la edil. Aunque no nombra al delegado del Gobierno, con quien coincidió en la agrupación de Don Benito, la concejala lo acusa de haber forzado a Gallardo para que la despidiera de su empleo en la sede regional.

Tanto Quintana como el PSOE niegan que haya mediado acoso alguno con la denunciante. «Quie-

ro desmentir rotundamente las acusaciones que una militante está difundiendo en redes», ha respondido el delegado en X. «No ha existido ningún tipo de persecución y esa persona nunca ha dependido laboralmente de mí. Lo que afirma en sus redes es rotundamente falso». En la misma línea, la federación socialista ha negado las acusaciones de Costa, aduciendo que es «muy llamativo que el asunto se dé a conocer a los canales internos del partido ahora, cuando el despido tuvo lugar hace más de un año».



Álvaro García Ortiz, con su sustituta, Teresa Peramato, el día de la toma de posesión de esta. REUTERS

La Fiscalía mantiene el pulso con el Supremo al pedir que se anule la condena a García Ortiz

Acusa al tribunal de vulnerar la legalidad penal por una filtración «inexistente»

M. S.

MADRID. El 'caso García Ortiz' extiende a 2026 sus históricas consecuencias —la condena judicial por primera vez en democracia de un fiscal general del Estado— tras un año marcado por las causas que se proyectan sobre el Gobierno. La Fiscalía, ahora bajo la dirección de Teresa Peramato por la dimisión de quien era su superior jerárquico hasta que el Supremo lo sentenció en noviembre a dos años de inhabilitación para el cargo y multa, ha presentado el esperado incidente de nulidad ante el alto tribunal en un primer intento de revocación del fallo, paso previo y obligado al posible recurso de amparo ante el Constitucional.

En sus alegaciones, a las que ha tenido acceso este periódico, el Ministerio Público no solo incide en la tesis favorable a su jefe de que éste ha sido castigado por «una filtración inexistente» sobre los datos reservados de Alberto González Amador, el novio de Isabel Díaz Ayuso imputado a su vez por fraude tributario. Acusa por añadidura a la Sala de lo Penal de «crear un tipo delictivo» 'ad hoc' vulnerando «el principio de legalidad penal». La argumentación defendida por la número dos de Álvaro García Ortiz, la teniente fiscal del Supremo María Ángeles Sánchez Conde, viene a reproducir

las tesis, ampliándola a la luz de la sentencia del tribunal presidido por Andrés Martínez Arrieta, ya esgrimidas por la defensa en el juicio; y se ampara, también, en los votos particulares que se decantaban por absolver al encausado de las magistradas Susana Polo y Ana Ferrer.

El Ministerio Público mantiene el pulso con el Supremo con tres objeciones esenciales a su condena. La primera, que el correo del 2 de febrero de 2024 en el que el abogado de González Amador planteaba un posible pacto al fiscal encargado de su caso, Julián Salto, a cambio de la admisión por su cliente de dos delitos tributarios «ya había sido divulgado» cuando García Ortiz lo requirió la noche del 13 de marzo. Ese día la Ser avanzó su contenido, aunque la integridad literal del 'mail' no se conoció hasta la mañana siguiente cuando lo difundió El Plural y ya estaba en manos del entonces fiscal general.

«Descargo» de periodistas

La segunda impugnación de la Fiscalía tiene que ver, precisamente, con los testimonios de los periodistas que declararon en el juicio. El escrito de Sánchez Conde reprocha a los jueces del voto mayoritario que su razonamiento condujera «de un modo

sorprendente» a la condena prescindiendo «sin explicación» de las manifestaciones de los reporteros en posible descargo del procesado, cuando éstos dijeron disponer de la información antes y al margen de García Ortiz. Y en tercer lugar, la acusación pública —que en este caso defendía la exculpación de su hoy ex superior— se centra en rebatir uno de los aspectos más discutidos del veredicto: el que los magistrados sentenciadores sí incluyeran como elemento incriminatorio no solo la filtración del 'mail' sino también la nota de prensa con detalles del expediente de la pareja de Ayuso cuya paternidad asumió García Ortiz y que había sido orillada en la instrucción.

Donde la sentencia de la Sala de lo Penal vio una «unidad de acción» entre ambos hechos para inhabilitar al ex fiscal general por revelación de datos reservados de un justiciable, el incidente de nulidad requerido ahora por el Ministerio Público atribuye a los jueces «desdoblamiento» a los hechos objeto de imputación. «Ello constituye un hecho novedoso que trastoca de modo radical el objeto del proceso, el hecho imputado, sin que de ello se haya dado oportunidad de alegación de contradicción al imputado», subraya Sánchez Conde.

Es muy infrecuente que un incidente de nulidad prospere ante el tribunal sentenciador, por lo que la impugnación cubre el trámite obligado antes de que García Ortiz pueda recurrir en amparo ante el Constitucional por supuesta vulneración de sus derechos procesales.

El escrito de nulidad ve indefensión en que culpe a García Ortiz por la nota de prensa cuando esta se orilló en la instrucción